CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" - ID N° 408.259

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 10 días del mes de junio del dos mil veinte y dos, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" - ID N° 408.259.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 45 de fecha 25/03/2022, en la cual queda integrado por: **Lic. Rosa Burgos, Ing. Alberto Garcete y la Lic. Richard Jurado**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONSTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET"
ID DEL LLAMADO	408.259
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	1057/2022
DISPONIBILIDAD 2022	GS: 172.200.000
ADJUDICACIÓN	POR TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**
2. **AMX PARAGUAY S.A.**
3. **NUCLEO S.A.**
4. **NETVISION SA**
5. **RIEDER Y CIA SACI**
6. **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**

Lic. Rosa Burgos **Ing. Alberto Garcete** **Lic. Richard Jurado**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET"- ID Nº 408.259, de fecha 09/06/2022, conforme Acta Interna de la Institución Nº 10/2022, y de conformidad en lo establecido en la prórroga según Acta Nº 09/2022 de fecha 02/06/2022, se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:

Nº	RUC Nº	OFERENTES	CORREO
1	80013979-8	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	licitaciones@teisa.com.py
2	3546020-2	RUDY OSVALDO CASTIÑERA CARDOZO	osvaldoc1@hotmail.com

1.1 - Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 170.220.400 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
RUDY OSVALDO CASTIÑERA CARDOZO	NO	SI	NO	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 165.200.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE Nº	MUESTRAS
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	94	1694710	NO
RUDY OSVALDO CASTIÑERA CARDOZO	4	1696047	NO

Lic. Rosa Burgos Ing. Alberto Garcete Lic. Richard Jurado

Acta Interna de la Institución N° 10

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE:

1)TEISA

- El Certificado de Cumplimiento Tributario, consignado en la Constancia de SIPE N° 1694710, a la fecha se encuentra vencida.
- Posee Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley 5033/13.
- No presenta constancia de visita técnica o DDJJ de que conoce el lugar de ejecución del contrato.

2)INFOSEG-GIGANET, de RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO

- No presenta formulario de oferta.
- Presenta únicamente:

-Garantía de mantenimiento de oferta – Constancia de SIPE N° 1696047 – Planilla de Precios – DDJJ de conocer el lugar de ejecución del Contrato.

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Con relación a lo observado sobre el FORMULARIO DE OFERTA:

Como consecuencia al análisis realizado en el punto, la firma INFOSEG-GIGANET, de RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO no presenta FORMULARIO DE OFERTA, por lo tanto, este comité procede a DESCALIFICAR la oferta por no cumplir con la exigencia, la cual no será objeto de análisis a partir de este punto.
En virtud al punto 3 del Art. 46 Ley 2051/2003 ´´...Formulario de oferta debidamente completado y firmado. ´´

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

Según Nota U.E. N° 25/2022 de fecha 10/06/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.),** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

Lic. Rosa Burgos **Ing. Alberto Garcete** **Lic. Richard Jurado**

1) *Copia – Certificado de Cumplimiento Tributario – Vigente.*
2) *Constancia de Visita Técnica o DDJJ de que conoce el lugar de ejecución del contrato.*
3) *Copias - Documentos de Identidad de:*
   GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA - 1.120.085
   JAIME LUIS EGUEZ GILL – 924.607
   ELSA VIGDONIA EGUEZ GILL – 205.394
   CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES – 1.464.228
   NATASHA ESTEFANIA EGUEZ RENNA – 2.883.080
   SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL – 1.464.227

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.

2.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Constancia de SIPE	**1694710**
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 08/09
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 011
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y ventas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 Art. 1 de la Ley 6355/19. **(**)**	**PRESENTA y CUMPLE / ACCIÓN DE INCOSTITUCIONALIDAD A.I. N° 379/2020** Fs. 013
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 022
Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE

Lic. Rosa Burgos **Ing. Alberto Garcete** **Lic. Richard Jurado**

Documentos Legales – Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 027/029 al 036
Documentos – Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados a la SET (para contribuyentes de IRE General) de los últimos tres años: 2.018, 2.019 y 2.020.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 038 al 064
Formulario 101, para contribuyentes IRE general correspondiente a los años 2018/2019.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 066 al 071
Formulario 500, para contribuyentes IRE general correspondiente al año 2020.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 073 al 076
Documentos - Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en servicio de provisión de internet con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2019/2020/2021).	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 078 al 094
Otros documentos	
Constancia de Visita Técnica o DDJJ de que conoce el lugar de ejecución del contrato.	**PRESENTA Y CUMPLE**

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, *resultando que no presentan errores aritméticos.*

Lic. Rosa Burgos **Ing. Alberto Garcete** **Lic. Richard Jurado**

3.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	INFOSEG-GIGANET de RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO					T.E.I.S.A.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de Internet por fibra óptica 220 MB	MES	UNIDAD	28	5,900,000	165,200,000	MES	UNIDAD	28	6,079,300	170,220,400
						TOTAL:	165,200,000				TOTAL:	170,220,400

3.2 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación....**"y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla;**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Servicio de Internet por fibra óptica 220 MB	6,150,000	172,200,000	1	TEISA	MES	28	6,079,300	170,220,400	-1.1%

4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL y MARGEN DE PREFRENCIA LOCAL:

Se procede a la evaluación de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Pág. 17 y 18/45) del Pliego de Bases y Condiciones.

Como único oferente en esta etapa, para el presente llamado NO SE APLICA NINGUNA DE LAS MARGENES.

5. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia;

Lic. Rosa Burgos **Ing. Alberto Garcete** **Lic. Richard Jurado**

Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del accionista de la empresa oferente, de los cuales no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:

N°	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**	• *GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA* • *JAIME LUIS EGUEZ GILL* • *ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ* • *CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES* • *NATASHA ESTEFANIA EGUEZ RENNA* • *SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL* • *GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL*	• 1.120.085 • 924.607 • 205.394 • 1.464.228 • 2.883.080 • 1.464.227 • 924.606

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente:

	T.E.I.S.A.		
Año	**2018**	**2019**	**2020**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	58,536,761,250	69,031,242,558	60,781,405,320
Pasivo Corriente	12,305,614,152	16,806,526,367	47,724,428,320
Resultados	**4.76**	**4.11**	**1.27**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	13,242,933,024	17,415,122,952	47,812,628,647
Activo Total	105,868,599,244	119,635,122,680	113,021,105,579
Resultados	**0.13**	**0.15**	**0.42**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	6,372,832,012	13,238,763,598	3,275,080,971
Fondos propios	13,000,000,000	13,000,000,000	13,000,000,000
Resultados	**0.49**	**1.02**	**0.25**

PROVEEDOR	T.E.I.S.A.		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2018**	**2019**	**2020**
Solvencia Financiera	**4.76**	**4.11**	**1.27**
Nivel de Endeudamiento	**0.13**	**0.15**	**0.42**
Rentabilidad del Capital	**0.49**	**1.02**	**0.25**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.
Obs: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Lic. Rosa Burgos **Ing. Alberto Garcete** **Lic. Richard Jurado**

Nº	PROVEEDOR	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2018, 2019 Y 2020			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	3.38	0.23	0.59	CUMPLE

5.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

DETALLE DE CONTRATOS PRESENTADOS - T.E.I.S.A.			
AÑO	CONTRATO /FACTURAS	INSTITUCION/EMPRESA	MONTO EN GS.
2019/ 2020 / 2021	CONTRATO Nº 03	CONACYT	120,861,120
2019	CONTRATO Nº 74	PODER JUDICIAL	1,773,300,000
2020/2021	CONTRATO Nº 480	BANCO DE FOMENTO	129,999,984
		MONTO TOTAL PRESENTADO	2,024,161,104
		50% DEL MONTO OFERTADO	**85,110,200**

OFERENTE	EXPERIENCIA
	La empresa deberá demostrar la experiencia en servicio de provisión de internet con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años 2019/2020/2021.
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	CUMPLE

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

En el Punto o) del Formulario de Oferta, el oferente firma declarando bajo fe de juramento, el cual textualmente dice … (*Cumpliremos lo solicitado por la convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta*).

Lic. Rosa Burgos | Ing. Alberto Garcete | Lic. Richard Jurado

7. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" - ID 408.259, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)** con **RUC: 80013979-8, por el monto total de Gs. 170.220.400 (Guaraníes Ciento setenta millones doscientos veinte mil cuatrocientos),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de Internet por fibra óptica 220 MB	MES	UNIDAD	28	6,079,300	170,220,400
						TOTAL:	170,220,400

Observación:
Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 13 días del mes de junio del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Rosa Burgos **Ing. Alberto Garcete** **Lic. Richard Jurado**

ANEXOS

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES INHABILITADOS DE LA DNCP

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80013979 Nro. de Certificado: 338918 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Venoimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS A TRAVES DE REDES	110	17-05-2022 09:15:21	17-05-2022	17-08-2022	0006-82-0131

Lic. Rosa Burgos Ing. Alberto Garcete Lic. Richard Jurado

REPORTE FUNCION PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3172523

3172523

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1464228, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 13, 2022 12:12 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: 364d0fc7

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3172523&codigo_seguridad=364d0fc7

Lic. Rosa Burgos | Ing. Alberto Garcete | Lic. Richard Jurado

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3172513

3172513

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 205394, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Publica, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios publicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 13, 2022 12:10 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Codigo de Verificación: 27265ac2

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3172513&codigo_seguridad=27265ac2

Lic. Rosa Burgos

Ing. Alberto Garcete

Lic. Richard Jurado

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3172492

3172492

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA, ciudadano/a de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1120085, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 13, 2022 12:08 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: b992a855

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3172492&codigo_seguridad=b992a855

Lic. Rosa Burgos **Ing. Alberto Garcete** **Lic. Richard Jurado**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3172517

3172517

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 924606, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 13, 2022 12:11 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: 7db2e2b1

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3172517&codigo_seguridad=7db2e2b1

Lic. Rosa Burgos

Ing. Alberto Garcete

Lic. Richard Jurado

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3172500

3172500

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAIME LUIS EGUEZ GILL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 924607, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1620/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 13, 2022 12:09 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: defe59d4

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3172500&codigo_seguridad=defe59d4

Lic. Rosa Burgos **Ing. Alberto Garcete** **Lic. Richard Jurado**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3172529
3172529

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NATASHA ESTEFANIA EGÚEZ RENNA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2883080, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 13, 2022 12:13 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: 0dc50618

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3172529&codigo_seguridad=0dc50618

Lic. Rosa Burgos

Ing. Alberto Garcete

Lic. Richard Jurado

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3172541

3172541

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL, ciudadano/a de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1464227, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1620/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 13, 2022 12:14 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: 23aa5a93

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3172541&codigo_seguridad=23aa5a93

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA Nº 1664
14 JUN. 2022
SECRETARIA DEL CONSEJO - PRESIDENCIA

Lic. Rosa Burgos | Ing. Alberto Garcete | Lic. Richard Jurado